



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/007388-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, relativa a jornada laboral en el ámbito de la Administración autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 350, de 19 de diciembre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006995 a PE/007001, PE/007156, PE/007157, PE/007247, PE/007249, PE/007252, PE/007262 a PE/007267, PE/007271, PE/007272, PE/007275 a PE/007277, PE/007283, PE/007284, PE/007286, PE/007303, PE/007304, PE/007348, PE/007351, PE/007353 a PE/007358, PE/007367, PE/007369, PE/007376, PE/007377, PE/007381, PE/007385, PE/007387 a PE/007392, PE/007394, PE/007396, PE/007397, PE/007404 a PE/007413, PE/007422 a PE/007428, PE/007441 a PE/007449, PE/007469, PE/007471, PE/007474, PE/007605, PE/007624, PE/007626 a PE/007628, PE/007631, PE/007634, PE/007635, PE/007639 a PE/007642, PE/007647 a PE/007649, PE/007651 a PE/007654, PE/007656, PE/007658, PE/007659, PE/007662 a PE/007664, PE/007666, PE/007667, PE/007670, PE/007672, PE/007676, PE/007677, PE/007679, PE/007680, PE/007682 a PE/007686, PE/007688 a PE/007692, PE/007694 y PE/007695, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0907388, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterio para el cómputo de la jornada laboral en el ámbito de la Administración Autonómica.

Para el cómputo de la jornada laboral de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León se siguen las previsiones legales recogidas en los artículos 65 a 68 de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y las reglamentarias previstas en el Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, por el que se regula la jornada, el horario, las vacaciones, los permisos y las licencias del personal funcionario al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



De acuerdo con esta regulación, junto a esta jornada anual ordinaria, se prevé la "Jornada de dedicación especial", de duración superior a la prevista como ordinaria que podrá exigirse en los puestos cuya forma de provisión sea la libre designación. Así mismo, el artículo 4 del Decreto 59/2013 prevé la posibilidad de establecer "jornadas especiales" en atención a la naturaleza de los servicios prestados y previa negociación en las mesas de negociación que correspondan.

En cuanto a la distribución de la jornada anual, de acuerdo con esta regulación, se distribuye, a efectos de su cómputo, de forma mensual. Con carácter excepcional, el artículo 7 del Decreto 59/2013 permite que la distribución de la jornada anual a efectos de su cómputo pueda ser irregular en función de las necesidades de cada centro, dependencia o unidad administrativa y siempre respetando los periodos mínimos de descanso diario y semanal establecidos legalmente.

Valladolid, 8 de febrero de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.